



INPEC 26-03-2026 14:01  
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0079286 Fol:23 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 5353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA ISMENIA MORA GUTIERREZ  
DESTINO DJMOTOS MULTISERVICIOS SAS  
ASUNTO CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA CPMSPTR-MC-004-2026  
OBS

2026EE0079286



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA

Señor  
**JHAK VALEN VARGAS COLMENARES**  
**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**

**REF:** Comunicación de Aceptación de Oferta No. **CPMSPTR-MC-003-2026**

Respetado Representante Legal de **DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaría de media Seguridad de Puerto Triunfo, aceptó su oferta presentada el **26** del mes de **marzo** del año **2026**, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-003-2026, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. IPMC-003-2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>CPMSPTR-MC-003-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DJ MOTOS MULTISERVICIOS SAS</b> Nit ó Rut 901.600.789-5 Representante legal: <b>JHAK VALEN VARGAS COLMENARES</b> Identificación: C.C. No. 14.295.353 de IBAGUÉ, TOLIMA. Dirección comercial: <b>CALLE 25 N° 4-45 – IBAGUÉ-TOLIMA.</b> Teléfonos: 3107942832 Correo Electrónico j.vargas1923@gmail.com@gmail.com
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSPTR CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO-INPEC

<b>ALCANCE DEL OBJETO-</b>	<p>En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA realizara la entrega de los productos mediante suministro a solicitud del responsable de la actividad del área de transporte, de acuerdo al plan de entregas parciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entregar los recursos y realizar los servicios a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo.</li> <li>b) Entregar los recursos y realizar los servicios objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo de ejecución del contrato.</li> <li>c) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.</li> </ul> <p>El proponente deberá estar en capacidad de cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el anexo técnico y obligaciones en caso de ser seleccionado.</p>												
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>	<p><b>Rubro: A-02-02-02-008-007 REC10 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Bsitem 395 y 397</b></p> <table border="1" data-bbox="456 926 1403 1434"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25191513</td> <td>(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS.</td> <td>25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES</td> <td>19 EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.</td> <td>15 SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE.</td> <td>13 KIT DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE SOPORTE TERRESTRE.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:</p>	CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	25191513	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS.	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	19 EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	15 SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE.	13 KIT DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE SOPORTE TERRESTRE.
CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO								
25191513	(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS.	25 VEHICULOS COMERCIALES, MILITARES Y PARTICULARES, ACCESORIOS Y COMPONENTES	19 EQUIPO PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE.	15 SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE TERRESTRE.	13 KIT DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO DE SOPORTE TERRESTRE.								

<b>1. HYUNDAI STARIA/2.199CC/DIESEL/MODELO 2024/PLACA LYX-8</b>	
<b>PRODUCTO</b>	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS, BANDAS DE TRASERAS (FRENO DE MANO) Y PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, C GRASA, GUAYAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENS	
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RE ALINEACION Y BALANCEO.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	
BATERIA.	
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQU FRENOS, REFRIGERANTE.	
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	
UREA.	
KIT CORREA DE ACCESORIOS.	
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCT VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR.	
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	
<b>2. RENAULT TRAFIC III/1.598CC/ DIESEL/MODELO 2021/PLACA OJX</b>	
<b>PRODUCTO</b>	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE SEGÚN REQUIERA, DISCO, PRENSA, BALINERA, VOLANTE BIMASA, BOMBA, COLLARIN.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y PASTILLAS DE TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENSORES.	
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENO	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RE ALINEACION Y BALANCEO.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	
BATERIA.	

ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LÍQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.
KIT CORREA DE ACCESORIOS.
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTO DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
<b>3. VOLKSWAGEN CRAFTER 35 /1.968CC/DIESEL/MODELO 2020/PLACA 028</b>
<b>PRODUCTO</b>
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).
REPARACION DE MOTOR SEGÚN REQUIERA, VALVULAS, PISTONES, VIELAS, ANILLOS Y EMPAQUES.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCION SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO, INYECTORES, BOMBA DE ALTA, RIEL O FLAUTA, VALVULA DE PRESION, FILTRO, BOMBA.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS, PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENSORES.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE REAJUSTE Y ALINEACION Y BALANCEO.
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.
BATERIA.
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.
KIT CORREA DE REPARTICION.
KIT CORREA DE ACCESORIOS.
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS Y KIT REPARTICION.
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTO DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, VALVULA DE COMPRESOR.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO

<b>4. HYUNDAI H1/2.476CC/MODELO 2011/PLACA OBI-627</b>	
<b>PRODUCTO</b>	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FLUIDO LÍQUIDO DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	
BATERIA.	
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	
KIT CORREA DE REPARTICION.	
KIT CORREA DE ACCESORIOS.	
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS Y KIT REPARTICION.	
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTO DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, EVAPORADOR.	
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	
<b>5. NISSAN FRONTIER D22/2.953CC/MODELO 2010/PLACA OBI-17</b>	
<b>PRODUCTO</b>	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FLUIDO LÍQUIDO DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	
BATERIA.	
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	

MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.
REPARACION CAJA DE VELOCIDADES(CAMBIOS).
KIT CORREA DE ACCESORIOS.
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTO DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, EVAPORADOR.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
<b>6. FURGON HYUNDAI HD65/3.907CC/MODELO 2011/PLACA OBI-4</b>
<b>PRODUCTO</b>
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO BANDAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LUBRIFICANTE DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.
MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, DE TORCION, ENGRASE, ALINEACION Y BALANCEO.
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LUBRIFICANTE HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA AL SISTEMA ELECTRICIDAD
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELECTRICIDAD.
GUARDABARROS.
KIT CORREAS DE ACCESORIOS.
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS
<b>7. BUSETON HYUNDAI HD72/3.907CC/MODELO 2010/PLACA OBI-6</b>
<b>PRODUCTO</b>
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS DE AIRE ACONDICIONADO REQUIERA INCLUYENDO BANDAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CAMARAS DE AIRE, AJUSTADORES, LEVAS, GRASA, TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AIRE, COMPRESOR DE AIRE, MANGUERAS, VALVULA GOBERNADORA DE PRESION, SECADOR DE AIRE Y SENSORES.
MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, LUBRICACION DE TORCION, ENGRASE, ALINEACION Y BALANCEO.
MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.
BATERIAS X2
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LUBRICACION HIDRAULICO, REFRIGERANTE.
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE EMBRAGUE, DISCO, BOMBA PRINCIPAL, BOMBA AUXILIAR, PRENSA, COLLARIN.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA AL SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA AL SISTEMA ELECTRICIDAD.
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELECTRICO.
GUARDABARROS.
KIT CORREAS DE ACCESORIOS.
MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.
PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS

**8. MOTOCICLETA YAMAHA XTZ/249CC/MODELO 2023/PLACA YSX-7**

**PRODUCTO**

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).
MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS, MORDAZAS, BOMBA DE FRENO, DISCOS DE FRENO, CHUPAS, SENSORIADO DE FRENOS.
MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE.
BATERIA
ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, LIQUIDO DE FRENOS.
MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.
BUJIA

**Otras especificaciones técnicas requeridas.**

- 1) Suministrar a los vehículos relacionados en el numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS literal b. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS. la mano de obra total y repuestos, según el vehículo que trate durante toda la vigencia de 2026.

- 2) El oferente deberá contar con un taller especializado para la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos.
- 3) El oferente se compromete a reparar y comprar los repuestos originales que sean necesarios para prestar el servicio, incluyendo el valor del flete cuando algún repuesto no lo consiga en la ciudad.
- 4) El oferente cubrirá los gastos que genere contratar un técnico especializado.
- 5) Contar con empleados que cuenten con seguridad social, con certificación del SENA que los acrediten como mecánicos automotrices, o eléctricos según sea la necesidad del servicio.
- 6) El oferente DEBERA presentar el plan del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo aprobado o certificado por profesional en salud ocupacional, que esta adelantando el proceso SGSST.
- 7) El oferente deberá comprometerse a prestar el servicio contratado en todo el territorio nacional debido a que los vehículos del ERON se movilizan por todo el país y en diferente horario.
- 8) El oferente se compromete que NO desplazara los vehículos fuera de las instalaciones del taller especializado, y en caso de ser necesario debe ser coordinado y autorizado con el supervisor del contrato.
- 9) Cualquier mantenimiento preventivo, correctivo o modificación que dé a lugar solo se realizara con la coordinación del supervisor del contrato y previa autorización.
- 10) El oferente deberá presentar con la propuesta las fichas técnicas de los elementos a ofertar para la respectiva verificación por el comité evaluador.
- 11) El oferente se compromete en cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.
- 12) Antes del cierre de las ofertas los interesados DEBEN VISITAR EL LUGAR DE EJECUCION DEL PRESENTE PROCESO PARA CONTRATAR SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPMSPTR CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO-INPEC Y ASI PUEDAN EVIDENCIAR Y OFERTAR PARA EL PRESENTE PROCESO CONOCIENDO DE PRIMERA MANO LA NECESIDAD REAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ERON. La dirección para la visita es el Km 115 autopista Medellín-Bogotá, corregimiento de Doradal en Puerto Triunfo – Antioquia, en horario de lunes a viernes de 07:00 a.m. – 11:30 a.m. y 01:00 p.m. – 03:30 p.m. Los oferentes que no realicen la visita de campo DEBERÁN asumir el valor de la oferta presentada sin existir derecho a que

	<p>se modifique los valores teniendo en cuenta que las necesidades del parque automotor del ERON son muy amplias.</p> <p><u>LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EL NO OFRECIMIENTO DE ALGUNA DE ELLAS. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR), EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBE DE ESTAR FIRMADO POR EL PROPONENTE.</u></p>
<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar la prestación de servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los plazos, condiciones económicas y técnicas señaladas de los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>c) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</li> <li>d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</li> <li>e) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).</li> <li>f) Desarrollar el objeto del contrato bajo la supervisión directa de la <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO</b> mediante el funcionario que el ordenador del gasto designe.</li> <li>g) Responder por las obligaciones, impuestos y pólizas que cause la legalización del contrato. (Si aplica)</li> <li>h) Constituir póliza a favor del <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO</b> y presentarla dentro del tiempo establecido en la invitación. (Si aplica).</li> <li>i) Responder por todo daño que se cause a bienes, a terceros o al personal que se utilice para la ejecución del contrato.</li> <li>j) Acatar las instrucciones y observaciones que se hagan por parte del supervisor del contrato.</li> <li>k) Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades que considere pertinentes y que estén relacionadas con el objeto y ejecución del contrato.</li> </ol>

	<p>l) Para la adjudicación, el proveedor deberá suscribir factura a nombre de la <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO NIT. 900.356 765-7</b>, previo cumplimiento de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación.</p> <p>m) Los productos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.</p> <p><b>n)</b> Garantizar la calidad de los bienes.</p> <p>o) Las especificaciones técnicas descritas en el presente Estudio Previo son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), al momento de entrega de los bienes contratados debe ser igual a las ofrecidas en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</p> <p>p) Disponer de los servicios inmediatamente se de inicio a la ejecución del contrato y de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.</p> <p>q) El contratista se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que despache en cumplimiento del contrato.</p>
<p><b>OBLIGACION ES DEL INPEC</b></p>	<p>La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo, se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.</li> <li>2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.</li> <li>3. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>4. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.</li> <li>5. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</li> <li>6. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ol>

<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b></p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2026, y se realizarán los mantenimientos y las facturas, previa suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato. De igual forma, los servicios y/o productos será solicitados según las necesidades y tiempo por el responsable del área transportes del ERON, la cual se llevará a cabo desde la publicación del comunicado de aceptación de la propuesta en el SECOP II.</p>
<p><b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Los recursos serán entregados y recibidos en las instalaciones correspondientes al sitio del taller especializado y cuya ubicación permita satisfacer dichas necesidades.</p>
<p><b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El valor del presente contrato será por el valor del proponente que fue seleccionado el cual quedó de: <b>TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS \$ 37.848.500.</b></p> <p>A continuación, se relaciona los valores unitarios de todos los productos relacionados en la oferta económica realizada por el oferente <b>DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S</b> Este proceso queda gravado a la tarifa del 19 %.</p> <p>Quedando a cargo del supervisor la solicitud de productos de acuerdo a la necesidad presentada por el área de transporte, distribuido de la siguiente manera:</p>

**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**  
IBAGUE- COLOMBIA

**ANEXO No. 2**  
**OFERTA ECONOMICA**

**VEHÍCULO HYUNDAI STARIA 2024 – PLACA LYX-883**

ITE. N°	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDADES	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS, BANDAS DE FRENO TRASERAS (FRENO DE MANO) Y PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 300.000,00
2	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 400.000,00
4	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
5	BATERIA.	UNIDAD	\$ 550.000,00
6	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 500.000,00
7	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
8	UREA	UNIDAD	\$ 3.500,00
9	KIT CORREA DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 200.000,00
10	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 50.000,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR.	UNIDAD	\$ 150.000,00
12	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	\$ 50.000,00
	<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>		<b>\$ 2.413.500,00</b>
	<b>RENAULT TRAFIC III 1.6 DIESEL 2021-PLACA OJX-583</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA</b>
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 330.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE SEGÚN REQUIERA, DISCO, PRENSA, BALINERA, VOLANTE BIMASA, BOMBA, COLLARIN.	UNIDAD	\$ 1.600.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 300.000,00
4	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 400.000,00

Calle 25 No. 4 – 45 Barrio Hipódromo- teléfono 310 794 28 32 - Correo Electrónico- [j.vargas1923@gmail.com](mailto:j.vargas1923@gmail.com)

**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**  
IBAGUE- COLOMBIA

6	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
7	BATERIA.	UNIDAD	\$ 550.000,00
8	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 580.000,00
9	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
10	KIT CORREA DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 160.000,00
11	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 50.000,00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR.	UNIDAD	\$ 150.000,00
13	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	\$ 50.000,00
<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>			<b>\$ 4.380.000,00</b>
<b>VOLKSWAGEN CRAFTER 35 2020- PLACA: FWY-028</b>		<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA</b>
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 330.000,00
2	REPARACION DE MOTOR SEGÚN REQUIERA, VALVULAS, PISTONES, VIELAS, ANILLOS, EMPAQUES.	UNIDAD	\$ 3.800.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCION SEGÚN REQUIERA INCLUYENDO, INYECTORES, BOMBA DE ALTA, RIEL O FLAUTA, VALVULA DE PRESION, FILTRO, BOMBA.	UNIDAD	\$ 9.200.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS, PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, RETENEDORES, FUGAS DE LIQUIDO DE FRENOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 250.000,00
5	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 350.000,00
7	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
8	BATERIA.	UNIDAD	\$ 550.000,00
9	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 580.000,00
10	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
11	KIT CORREA DE REPARTICION.	UNIDAD	\$ 200.000,00
12	KIT CORREA DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 110.000,00
13	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS Y KIT REPARTICION.	UNIDAD	\$ 180.000,00
14	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 60.000,00

Calle 25 No.4 - 45 Barrio Hipódromo- teléfono 310 794 28 32 - Correo Electrónico- [jvargas1923@gmail.com](mailto:jvargas1923@gmail.com)

**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**  
IBAGUE- COLOMBIA

15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, VALVULA DE COMPRESOR.	UNIDAD	\$ 180.000,00
16	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	\$ 50.000,00
	<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>		\$ 16.050.000,00
	<b>VEHÍCULO HYUNDAI STAREX H1 2011-LACA: OBI-627</b>	UNIDADES	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 330.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 180.000,00
3	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 180.000,00
5	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
6	BATERIA.	UNIDAD	\$ 550.000,00
7	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 500.000,00
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
9	KIT CORREA DE REPARTICION.	UNIDAD	\$ 200.000,00
10	KIT CORREA DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 110.000,00
11	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS Y KIT REPARTICION.	UNIDAD	\$ 180.000,00
12	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 60.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, EVAPORADOR.	UNIDAD	\$ 150.000,00
14	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	\$ 50.000,00
	<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>		\$ 2.700.000,00
	<b>NISSAN FRONTIER D22 2010-PLACA: OBI-175</b>	UNIDADES	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 330.000,00

Calle 25 No. 4 – 45 Barrio Hipódromo- teléfono 310 794 28 32 - Correo Electrónico- [j.vargas1923@gmail.com](mailto:j.vargas1923@gmail.com)

**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**  
IBAGUE- COLOMBIA

2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 280.000,00
3	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TUERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, BARRAS DE TORCION, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 350.000,00
5	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
6	BATERIA.	UNIDAD	\$ 550.000,00
7	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 480.000,00
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
9	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES(CAMBIOS).	UNIDAD	\$ 1.600.000,00
10	KIT CORREA DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 120.000,00
11	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
12	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 50.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO SEGÚN REQUIERA (INCLUYENDO PURIFICACIÓN DEL EVAPORADOR Y DUCTOS DE VENTILACIÓN, DESCARTAR FUGAS, CARGA DE GAS, COMPRESOR, EVAPORADOR.	UNIDAD	\$ 150.000,00
14	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	\$ 50.000,00
<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>			<b>\$ 4.250.000,00</b>
<b>FURFON HYUNDAI HD65 2011-PLACA: OBI-435</b>		<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA</b>
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 480.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO BANDAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CILINDROS, CHUPAS, GRASA, GUAYAS, MORDAZAS, RETENEDORES, FUGAS DE LÍQUIDO DE FRENOS, GUARDAPOLVOS, DISCOS Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 200.000,00
3	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 80.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TUERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, BARRAS DE TORCION, ENGRASE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 380.000,00

Calle 25 No. 4 – 45 Barrio Hipódromo- teléfono 310 794 28 32- Correo Electrónico- [j.vargas1923@gmail.com](mailto:j.vargas1923@gmail.com)



INPEC

DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S  
IBAGUE- COLOMBIA

5	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
6	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, LIQUIDO DE FRENOS, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 440.000,00
7	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA AL SISTEMA ELECTRICO.	UNIDAD	\$ 150.000,00
9	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELECTRICO.	UNIDAD	\$ 80.000,00
10	GUARDABARROS.	UNIDAD	\$ 200.000,00
11	KIT CORREAS DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 130.000,00
12	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 60.000,00
13	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 50.000,00
<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>			<b>\$ 2.380.000,00</b>
<b>BUSETON HYUNDAI HD72 2010- LACA: OBI-622</b>		<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA</b>
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 480.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS DE AIRE SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO BANDAS DE FRENO DELANTERAS Y BANDAS DE FRENO TRASERAS, CAMARAS DE AIRE, AJUSTADORES, LEVAS, GRASA, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AIRE, COMPRESOR DE AIRE, MANGUERAS, VALVULAS, GOBERNADOR DE PRESION, SECADOR DE AIRE Y SENSORES.	UNIDAD	\$ 280.000,00
3	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE.	UNIDAD	\$ 80.000,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE SUSPENSION, AMORTIGUADORES, RODAMIENTOS, ESPIRALES, TIJERAS, BUJES, TERMINALES, BARRA ESTABILIZADORA, TIJERAS, ROTULAS, HOJA DE RESORTE, BARRAS DE TORCION, ENGRASE, ALINEACION Y BALANCEO.	UNIDAD	\$ 350.000,00
5	MANO DE OBRA SISTEMA DE SUSPENSION.	UNIDAD	\$ 80.000,00
6	BATERIAS X2	UNIDAD	\$ 1.200.000,00
7	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE PARA TRANSMISION, ACEITE PARA CAJA DE CAMBIOS, LIQUIDO HIDRAULICO, REFRIGERANTE.	UNIDAD	\$ 440.000,00
8	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITES, LIQUIDOS Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 50.000,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA EL SISTEMA DE EMBRAGUE, DISCO, BOMBA PRINCIPAL, BOMBA AUXILIAR, PRENSA, COLLARIN.	UNIDAD	\$ 800.000,00
10	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE.	UNIDAD	\$ 300.000,00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGÚN REQUIERA AL SISTEMA DE REFRIGERACION DEL MOTOR.	UNIDAD	\$ 300.000,00

Calle 25 No. 4 - 45 Barrio Hipódromo- teléfono 310 794 28 32 - Correo Electrónico- [j.vargas1923@gmail.com](mailto:j.vargas1923@gmail.com)

**DJ MOTOS MULTISERVICIOS S.A.S**

IBAGUE- COLOMBIA

12	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE REFRIGERACION DE MOTOR.	UNIDAD	\$ 80.000,00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SEGUN REQUIERA AL SISTEMA ELECTRICO.	UNIDAD	\$ 200.000,00
14	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO SISTEMA DE ELECTRICO.	UNIDAD	\$ 80.000,00
15	GUARDABARROS.	UNIDAD	\$ 200.000,00
16	KIT CORREAS DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 130.000,00
17	MANO DE OBRA CAMBIO KIT DE ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 60.000,00
18	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	\$ 50.000,00
<b>VALOR DE ESTOS SERVICIOS</b>			<b>\$ 5.160.000,00</b>
<b>MOTOCICLETA YAMAHA YSX-70F</b>		<b>UNIDADES</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUYE IVA</b>
1	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM).	UNIDAD	\$ 220.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS SEGÚN LO REQUIERA INCLUYENDO PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y PASTILLAS DE FRENO TRASERAS, MORDAZAS, BOMBA DE FRENO, DISCOS DE FRENO, CHUPAS, SENSORES.	UNIDAD	\$ 55.000,00
3	MANO DE OBRA SISTEMA DE FRENOS DE AIRE.	UNIDAD	\$ 40.000,00
4	BATERIA	UNIDAD	\$ 120.000,00
5	ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE DE MOTOR, LIQUIDO DE FRENOS.	UNIDAD	\$ 45.000,00
6	MANO DE OBRA CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS.	UNIDAD	\$ 20.000,00
7	BUJIA	UNIDAD	\$ 15.000,00
<b>VALOR DEL SERVICIO</b>			<b>\$ 515.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA</b>			<b>\$ 37.848.500,00</b>

**Valor General** de toda la propuesta de los servicios antes relacionados y requeridos por la entidad según estudio previo e invitación, es de: TREINTA Y SIETE MILLONES, OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/TE. (\$ 37.848.500 )-

Atentamente



VARGAS COLMENARES JHAK VALEN  
 C.C. 14.295.353 - NIT: 901 600 789-5  
 Dirección: Calle 25 No. 4 – 45 Hipódromo  
 Teléfono. 310 794 28 32  
[j.vargas1923@gmail.com](mailto:j.vargas1923@gmail.com)

**Nota 1:** Lo anterior corresponde al nombre y/o resumen del producto, es decir, las especificaciones técnicas (gramaje y demás especificaciones) que se debe satisfacer son las que están en esta comunicación de aceptación de ofertas, en el apartado o sección denominado especificaciones técnicas y otras especificaciones técnicas requeridas.

**FORMA DE PAGO:**

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Se aclara que el pago no se efectuara hasta que el contratista no realice la entrega de los documentos completos para previa factura.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la subunidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el Área de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Con relación a los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Renta por servicio, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Cumplir con los siguientes requerimientos para el momento de facturar:

Se debe indicar a los proveedores y contratistas la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que:

1. El proveedor cuando nos cree como cliente deberá digitar como correo receptor el siguiente: [Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

2. por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: # \$Identificación de la entidad; contrato o identificación de la caja menor que adquiera bienes y servicios; correo electrónico del supervisor y/o interventor o del autorizador centralizado# \$

Ejemplo: # \$12-08-00-535; contrato xxx(de acuerdo el número de contrato asignado); [transportes.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co](mailto:transportes.epcpuertotriunfo@inpec.gov.co)# \$

3. Cuando la factura sea remitida por el facturador gratuito de la DIAN o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN. Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y en consecuencia se devolverá automáticamente al emisor.

Segunda forma: Cuando la factura emitida a través del software gratuito de la DIAN, proveedor tecnológico o software propio, ha sido rechazada.

1. En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben re-enviarla al correo "[siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera:

Ejemplo: (Asunto)

12-08-00-535; contrato xxx(de acuerdo el número de contrato asignado)

2. Como se observa, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador no tienen los signos # \$, por tal razón si los registran en el asunto la factura será nuevamente devuelta.

Igualmente se devolverá si no se registran en el orden definido, si no vienen adjuntos el PDF y el XML y si estos se comprimen con una extensión distinta a Zip.

En lo correspondiente a los impuestos, desde el área de Transporte, comunica lo siguiente:

	RUBRO	IVA	RETENCIONES		
	<table border="1"> <tr> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> </tr> </table> <p>REC10. Por valor \$ 40.560.000.00 cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, y revisión técnico-mecánica del parque automotor de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Triunfo"</p>	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Este proceso esta gravado con IVA a la tarifa 19%	<p>Retención en la fuente por servicios 4% o 6% según la responsabilidad de IVA del proveedor (Aplica para no autorretenedores).</p> <p>Estampilla del 0.04% Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid</p> <p>Estampilla del 0.04% Institución Universitaria Digital de Antioquia IUDIGITAL.</p> <p>Estampilla del 0.04% ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado.</p> <p>Reteica 1%, cuando sea el caso.</p> <p>Reteiva 15% sobre el IVA facturado.</p>
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
	<p><b>Nota:</b> Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.</p>				
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. <b>926 del 28 de enero de 2026</b> Por un valor de <b>TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS \$ 37.848.500 M/CTE</b>, expedido por la Dg. Diana Hernández - responsable del área de Presupuesto del ERON.</p>				
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>Que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.</p> <p>El contratista deberá constituir a favor de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA NIT. 900.356.765-9,</p> <p>El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento</p>				

	<p>de las obligaciones derivadas del Contrato, La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (1) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; 2) calidad del bien. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="475 527 1430 627"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 3 meses mas</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 3 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA					
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 3 meses mas					
<b>SUPERVISOR</b>	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el JEFE DE TRANSPORTES <b>Dragoneante ALVAREZ GOMEZ WILINGTON</b>. Identificado con numero de cedula <b>1.052.408.241</b> de Duitama - Boyacá, Cel. 3138912991 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>						
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</p>						
<b>INDEMNIDAD</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a <b>EL INPEC</b>, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de <b>EL CONTRATISTA</b>.</p>						
<b>PAGO DE PARAFISCALES</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>						
<b>PROHIBICIONES</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: <b>1.</b> No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. <b>EL CONTRATISTA</b> no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. <b>2.</b> Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. <b>3. EL CONTRATISTA</b> sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>						
<b>PENAL PECUNIARIA.</b>	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de <b>EL INPEC</b>, una suma equivalente al <u>veinte (20%)</u> del valor total del contrato. En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, <b>EL INPEC</b> hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor</p>						

	<p>de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al <b>CONTRATISTA</b> por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a <b>EL INPEC</b>, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p> <p>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a <b>EL CONTRATISTA</b>, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del <b>CONTRATISTA</b> en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, <b>EL INPEC</b> dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>MULTAS.</b>	<p>En caso de que <b>EL CONTRATISTA</b> se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que <b>EL INPEC</b> pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza expresamente a <b>EL INPEC</b> para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<b>CESIÓN</b>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del <b>INPEC</b>.</p>
<b>SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<p>Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.</p>
<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	<p>Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el <b>CONTRATISTA</b>, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.</p>



<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b> L	Para todos los efectos legales se fija el domicilio para todos los efectos legales se fija el domicilio en oficina de La Dirección de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA, km 115 autopista Medellín Bogotá, corregimiento de Doradal hacienda Nápoles en el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia.
---------------------------------------	--

Atentamente,

**TE. GARCIA STERLING WILBER**  
**Director (E)**

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo

Revisó: Te. García Sterling Wilber – Director(E)  
Aprobó: Te. García Sterling Wilber – Director(E)  
Proyectó: Aux. María Ismenia Mora – Auxiliar Administrativa-contratación.  
Fecha de elaboración: 26/03/2026

